

Expediente: 268/2023

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato Menor

Documento firmado por: El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de suministro.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
268/2023	CONTRATO MENOR: ASFALTADO DEL ACCESO AL MERENDERO EN EL VALLE DE SANTA INÉS.		17/02/2023

Necesidad a satisfacer

Debido a la reciente instalación del nuevo merendero en el Valle de Santa Inés, situado en la calle Real, es necesario realizar el asfaltado de esta para su correcta puesta en funcionamiento y acondicionamiento para el uso de los vecinos y vecinos del municipio, es por eso que se llevarán a cabo las siguientes actuaciones por la empresa contratista:

- Capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente tipo AC11 surf B50/70 D de 4 centímetros de espesor, fabricada en central, suministro, transporte, extendido y compactado por medios mecánicos con extendedora y mini extendedora en tramo necesario. Incluido extendido por medios manuales en remates y tramo de zona de juegos donde no hay posibilidad de acceso con extendedora, traslado necesario de maquinaria con plancha de peso dentro de la ora y riego de adherencia con emulsión bituminosa previo al extendido de la mezcla. Incluido fresado de una superficie aproximada de 45 metros cuadrados en el tramo inicial de la actuación, con transporte y retirada de residuos generados a instalación de gestor autorizado. Incluida regularización con zahorra artificial de un tramo de aproximadamente 30 metros de longitud para suavizar el cambio de pendiente con respecto a la rasante de la carretera FV-30.
- Hormigonado de talud situado entre la carretera FV-30 y la zona a pavimentar, con hormigón HM-20/B/20I con un espesor de 10 cm. Incluido corte de asfalto margen carretera FV-30 con cortadora circular, acondicionamiento de terreno de talud consistente en la retirada de maleza y cajeado necesario para el hormigonado con



10 cm de espesor, suministro y extendido de hormigón.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Objeto del contrato: Asfaltado del acceso al merendero en el Valle de Santa Inés.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor de Obras	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 38.413,30€	IGIC: 2.688,93€
Precio: 41.102,23€	
Duración: DOS (2) MESES.	

Propuesta de adjudicación:

Habiéndose solicitado presupuesto a “Construcciones Rodríguez Ramirez, S.A” provisto con NIF núm. A-35091719. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor a “**CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ RAMÍREZ, S.A**” provisto con NIF núm. A-35.091.719, en los términos descritos en los antecedentes.

SEGUNDO. Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2023	454 63101 “Carreteras. Adaptación de terrenos y bienes. Pavimentación de vías públicas”	169	3.306,30€

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

